



**ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA  
CONTRATOS MENORES O IGUALES A 150 SMLV Y  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

CÓDIGO:

FRJUR-007

VERSIÓN:

04

FECHA DE ELABORACIÓN:

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

20 DE MAYO DE 2019

HOJA: DE:



FECHA DE SOLICITUD: 2 de julio de 2019

NOMBRE DEL SOLICITANTE: LUIS ANTONIO MUESES

CARGO DEL SOLICITANTE: ASESOR OFICINA PLANEACIÓN

Diligencie a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)

SOLICITUD DE BIENES:

X

SOLICITUD DE SERVICIOS:

OBRA:

**ESTUDIO PREVIO**

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR: El objetivo fundamental del presente proyecto de investigación y desarrollo, es evaluar la prevalencia de lesiones precursoras de malignidad gástrica en Nariño. El cáncer gástrico es la primera causa de mortalidad por cáncer en el país, representando el 1.5% de todas las muertes por cáncer. En Nariño se presentan aproximadamente 800 casos nuevos al año de cáncer gástrico, de los cuales en los cinco años, fallecen 696 pacientes. Si se hace un diagnóstico temprano de cáncer gástrico y si se intervienen oportunamente las lesiones precursoras de malignidad a mediano y largo plazo pueden reducirse estos costos para beneficio económico del Estado. Este estudio se ha diseñado con una visión hacia la salud pública; el diagnóstico de lesiones precursoras de malignidad gástricas permitirán identificar la población a mayor riesgo de desarrollar adenocarcinoma gástrico que debe ser objeto de seguimiento; adicionalmente, la evaluación del tratamiento inicial de erradicación de la infección por Helicobacter pylori suministrado por la Red Estatal de Salud se espera que impacte en la mortalidad por cáncer gástrico a mediano y largo plazo en el departamento de Nariño. Además, tendrá impacto significativo en la detección temprana de lesiones precursoras de malignidad (gastritis crónica atrófica, metaplasia intestinal y displasia de bajo grado) lo que permitirá identificar e intervenir la población afectada y de esta forma disminuir el riesgo de presentar cáncer gástrico, y aportará conocimientos sobre el riesgo poblacional futuro de desarrollar lesiones precursoras de malignidad y cáncer gástrico de los municipios estudiados. Igualmente, aportará conocimientos que puedan ser integrados a las guías de atención integral y protocolos en cáncer gástrico que se elaboren en el departamento y a nivel nacional.

OBJETO A CONTRATAR: Se requiere la compra de insumos, materiales y dispositivos médicos, para la realización del proyecto: "Investigación de la Prevalencia de Lesiones Precursoras de Malignidad y efecto de la erradicación de Helicobacter pylori como prevención primaria del Cáncer Gástrico en el Departamento de Nariño"

**BIENES A CONTRATAR (Diligencie únicamente para el caso de contratación de bienes)**

**DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Tubo tapa lila con anticoagulante EDTA de 4ml plástico.	UNIDAD	6.000
2	Tubo tapa roja sin aditivo de 6 ml plástico.	UNIDAD	6.000
3	Aguja Multiple 21 G x 1 .1/2"= 0.8 X 38.	UNIDAD	3.000
4	Torniquete, caucho desechable	UNIDAD	500
5	Jeringa 10ml.	UNIDAD	500
6	Toallas Alcoholadas.	UNIDAD	3.000
7	Curitas redondas	UNIDAD	3.000
8	Pares de guantes desechables de látex. Talla M	CAJA POR 50 PARES	70
9	Tubo Criovial 1.8 - 2.0 ml estéril con tapa rosca	UNIDAD	33.000
10	Guardián 1,5 L para residuos biológicos	UNIDAD	50
11	Frasco recolector de muestra de orina de 30 ml plástico	UNIDAD	600
12	Frasco recolector de muestra de materia fecal	UNIDAD	300
13	Compresas	UNIDAD	250
14	Tapabocas desechable	UNIDAD	250
15	Gorros quirúrgicos desechables	UNIDAD	250
16	Frasco recolector de coprológico plástico de 35 - 50 ml con tapa	UNIDAD	2.600
17	Camisa vacutainer para aguja Aguja Multiple 21 G x 1 .1/2"= 0.8 X 38	UNIDAD	10
18	Delantal quirúrgico con mangas, desechable	UNIDAD	248
19	Cinta 110x300 CORE 1° OUT CERA GENUINA	UNIDAD	4
20	Etiqueta en térmico recubierto adhesivo Polipropileno freezer sin impresión de 25 X 13 mm. Que resista - 80°C o temperaturas más bajas.	UNIDAD	70.000
21	Codificadores de color de policarbonato para tapas de criotubos criovial de 1.8 - 2ml. Estéril. Color 1	UNIDAD	8.000



**ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA  
CONTRATOS MENORES O IGUALES A 150 SMLV Y  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

**CÓDIGO:**

FRJUR-007

**VERSIÓN:**

04

**FECHA DE ELABORACIÓN:**

30 DE SEPTIEMBRE DE 2014

**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

20 DE MAYO DE 2019

**HOJA: DE:**



22	Codificadores de color de policarbonato para tapas de criotubos criovial de 1.8 - 2ml. Estéril. Color 2	UNIDAD	8.000
23	Codificadores de color de policarbonato para tapas de criotubos criovial de 1.8 - 2ml. Estéril. Color 3	UNIDAD	8.000
24	Vinipel rollo 30cm x 500m	UNIDAD	10
25	Micropipeta Automática con medición variable de 100- 1000 ul: Fuerza de accionamiento muy reducida, diferentes colores indican el volumen de la pipeta, forma y posición ergonómicamente perfectas; 4 dígitos, cristal de aumento; Para calibrar su pipeta para un líquido y un volumen específico; Sistema pistón ultraligero; Pieza inferior fácilmente desmontable.	UNIDAD	2
26	Puntas amarillas (estériles) para micropipeta	UNIDAD	3.000
27	Puntas azules (estériles) para micropipeta	UNIDAD	7.500
28	Nevera plástica portátil para transporte de muestras de 47.6 litros. Dimensión: 58.4 cm (Largo) x 35.5cm (Ancho) x 38.1 cm (Alto)	UNIDAD	5
29	Bolsas desechables roja caja x 20	UNIDAD	30
30	Bolsas desechables gris caja x 20	UNIDAD	30
31	Bolsas desechables verde caja x 20	UNIDAD	30
32	Criocajas de colores para 100 tubos de criovial de 1,5/ 2,0 ml. Que resista temperatura de menos 80 grados	UNIDAD	200
33	Cajas de herramientas 25"	UNIDAD	3
34	MICROSETTE, CASSETTE PARA BIOPSIAS DE 6 COMPARTIMENTOS, COLOR ROSADO, resistente a formol	UNIDAD	2.600
35	Bolsas resellables de polietileno de resina de plástico # 4. Dimensiones 30 X 25 cm	UNIDAD	5.000
36	Caldo Brucella Broth por 500 gr	UNIDAD	1
37	Caja plástica con tapa (organizadora básica) 47.5 x 21 x 62 cm	UNIDAD	5
38	Enjuague bucal: Alcohol 28,4%, Aqua, Benzoic Acid, Poloxamer 407, Eucalyptol, Thymol, Methyl Salicylate, Menthol, Sodium Benzoate, Caramel	LITRO	3
39	Maquina selladora de bolsas	UNIDAD	1

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:		Solicitud simple de ofertas		Contratación directa		X
VALOR DEL CONTRATO :	\$119.000.000	RUBRO:		N° CDP:	219	Vo.Bo. PRESUPUESTO:

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E en calidad de Ejecutor del Proyecto BPIN 2015000100064 adjudicado por Colciencias, requiere la compra de los dispositivos médicos para el desarrollo de la investigación que permitirá atender esta enfermedad que se ha convertido en uno de los más graves problemas de salud pública; objeto de este contrato. Lo anterior, dado que la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, atendiendo las funciones estipuladas en el numeral 7 del artículo 8 del Decreto 1075 de 2012, convocó a sesión para el 31 de mayo de 2017, donde se aprobó mediante el acuerdo No. 057 del 9/06/2017 el proyecto denominado: "Investigación de la Prevalencia de Lesiones Precursoras de Malignidad y efecto de la erradicación de Helicobacter pylori como prevención primaria del Cáncer Gástrico en el Departamento de Nariño"

El OCAD del Fondo de CTEI en sesión del 31 de mayo de 2017, aprobó el Proyecto mediante el acuerdo No. 057 del 9/06/2017, en el cual se encuentra detallado el presupuesto general, todos sus anexos y la ficha MGA, y se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, con el código BPIN No.2015000100064 y requiere ser ejecutado en todos los puntos y variables planteadas y avaladas en la metodología propuesta. Este estudio de investigación fue diseñado con una visión hacia la salud pública: el diagnóstico de lesiones precursoras de malignidad gástrica, que permita identificar la población con mayor riesgo de desarrollar adenocarcinoma gástrico y que debe ser objeto de seguimiento; adicionalmente, la evaluación del tratamiento inicial de erradicación de la infección por Helicobacter pylori suministrado por la Red Estatal de Salud se espera que impacte en la mortalidad por cáncer gástrico a mediano y largo plazo en el departamento de Nariño. Estas dos actividades constituyen un primer paso para la creación y desarrollo de un programa de tamizaje en Nariño y otras poblaciones de riesgo alto en el país. En consecuencia es fundamental el suministro de estos insumos, materiales y dispositivos médicos que son necesarios para la realización de las actividades de la investigación como es la toma de biopsias, el tratamiento normal del proyecto siguiendo los parámetros de que expide COLCIENCIAS, para el efecto, y por tanto es de vital importancia la adquisición de lo ya detallado, para permitir el avance del proyecto.

**JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO:** Los cálculos necesarios para la adquisición de los insumos, materiales y dispositivos médicos, se encuentran estipulados en el estudio de mercado realizado en el proyecto de investigación con BPIN No. 2015000100064, aprobado por el OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías. El rubro tendiente a la compra de estos insumos, materiales y dispositivos médicos, se especifican en el presupuesto del proyecto y corresponde al literal 5. Descripción de Materiales, insumos y documentación. El cálculo se realizó con base en las cotizaciones actualizadas y para el desarrollo de la investigación, este rubro garantizará el cumplimiento de los requerimientos necesarios. Se realizó por parte de los Investigadores del proyecto el estudio de mercado para el suministro de insumos, materiales y dispositivos médicos, los cuales hacen parte del presente estudio.



**ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA  
CONTRATOS MENORES O IGUALES A 150 SMLV Y  
CONTRATACIÓN DIRECTA**

<b>CÓDIGO:</b>	<b>FECHA DE ELABORACIÓN:</b>
FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
<b>VERSIÓN:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
04	20 DE MAYO DE 2019
	<b>HOJA: DE:</b>



**CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO:** El hospital teniendo en cuenta la cuantía y la naturaleza del contrato, procede a dar estricta aplicación a lo estipulado en el artículo 26 del estatuto de contratación el cual dispone lo siguiente: "CONTRATACIÓN DIRECTA SIN NECESIDAD DE SOLICITUD DE OFERTAS: El hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., sin importar la cuantía podrá contratar de manera directa en los siguientes casos:

d) "los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas".

En este sentido y en razón a que el objeto de la presente solicitud pertenece al desarrollo del proyecto de investigación de cáncer gástrico aprobado con BPIN No. 2015000100064 por el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías; cumple con la normatividad descrita en el estatuto de contratación en el acápite de contratación directa.

**RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguiente:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.		X
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.		X
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.		X
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X

**GARANTÍAS :**

SI	X	NO	
			1. Cumplimiento del contrato equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sus adiciones, cuya vigencia será por el término de duración del contrato y seis meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento
			2. Calidad de los bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y sus adiciones, cuya vigencia será por el término de duración del contrato y seis meses más a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

**FORMA DE PAGO:** El Hospital Universitario Departamental de Nariño, Empresa Social del Estado, pagará el 50% del valor del objeto contrato dentro de los 15 días a partir de la radicación de la factura correspondiente previa verificación del ingreso de los insumos y dispositivos a satisfacción, por parte del supervisor del contrato. El 50% restante se pagará con la segunda entrega a partir de la radicación de la factura correspondiente previa verificación del ingreso de los insumos y dispositivos a satisfacción, por parte del supervisor del contrato. El cotizante deberá tener en cuenta que a la eventual orden de compra, aplican descuentos por concepto de estampillas Pro-Desarrollo del Departamento por el 2.0% Estampillas - Pro cultura por el 2.0% y Estampillas Pro Desarrollo Universidad de Nariño por el 0.5% del valor de la orden antes de IVA y demás impuestos y contribuciones que apliquen.

**VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** El tiempo de ejecución de la compra de los insumos, materiales y dispositivos médicos, será de: sesenta (60) días CALENDARIO contados a partir del acta de inicio una vez realizados los trámites de legalización del contrato, lo cual deberá realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación.

Entrega de los bienes: los bienes objeto del presente contrato se entregarán en 60 días.

	<b>ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 150 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA</b>	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		04	20 DE MAYO DE 2019	
		HOJA:	DE:	

INDICADORES FINANCIEROS:	SI	NO	NO SE SOLICITAN	X
--------------------------	----	----	-----------------	---

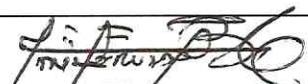
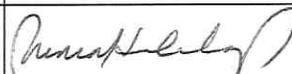
**OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:**

- a. Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al CONTRATISTA más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, siempre y cuando no se supere el valor contractual. De igual forma, el Hospital podrá solicitar insumos no previstos en el objeto contractual en lugar de aquellos, siempre y cuando el Contratista disponga de dichos insumos, para lo cual se celebrará la respectiva acta de modificación o adición al contrato. El Hospital, hará devolución de los productos, si estos no cumplen con las condiciones físicas, técnicas, referencia o calidad especificada en el contrato.
- b. Garantizar que los insumos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.
- c. Garantizar la disponibilidad y entrega de los insumos dentro de las 72 horas siguientes a su requerimiento.
- d. Garantizar que los insumos se entreguen en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, dentro de las 72 horas siguientes al reporte del contratante, en caso de que llegaren en mal estado, o presentasen defectos de calidad, embalaje o empaque, o se encontrasen expirados o a un tiempo de expirarse inferior, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato, de tal manera que el CONTRATISTA cumpla con todas las especificaciones contenidas en la propuesta.
- e. Entregar los insumos según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. En todo caso, la entrega de insumos requeridos por el Hospital, deberá realizarse por parte del Contratista, máximo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a dicho requerimiento.
- f. Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- g. Aceptar solicitudes y realizar la reposición de insumos que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, de cuyo reporte le haga el Hospital hasta ciento veinte (120) horas siguientes a la recepción del producto, debiendo proceder a dicha reposición dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al mismo.
- h. El contratista no podrá negarse a entregar los insumos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital.
- i. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato
- j. En caso de presentarse el reporte de algún evento adverso en la utilización del insumo, el proveedor deberá presentar frente a este, un informe dentro de los tres días siguientes a dicho reporte. En todo caso, el Hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del insumo o en su defecto excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso.
- k. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- l. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.
- m. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", disponible en: <http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico>.
- n. Para lo relacionado con sustancias químicas y si aplica, se debe cumplir con los protocolos establecidos en la organización para su manejo.

<b>SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA:</b> Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del HUDN.		<b>ASESOR OFICINA DE PLANEACIÓN</b> <b>COORDINADOR GIT SERVICIO FARMACEUTICO</b>	
Anexos (si los tiene):	Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica		Numero de folios anexos:

**LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO**

1. DOZURCOL
2. CLINILABS
3. BIOHAUS

DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE:	PROFESIONAL (ESPECIALIZADO Ó UNIVERSITARIO)	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBACIÓN GERENCIA	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	LUIS MUESES CORAL	NOMBRE FUNCIONARIO:	MARIO FERNANDO BRAVO	NOMBRE FUNCIONARIO:	MARIA HELENA ERAZO PAZ
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:		FIRMA FUNCIONARIO:		FIRMA FUNCIONARIO:	

\* PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE VoBo DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS